

01911  
DECRETO N°  
PADRE LAS CASAS,  
VISTOS:

PADRE LAS CASAS, 18 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.391/95 que crea la comuna de Padre Las Casas.-

2.- El Decreto N° 3500 de fecha 14.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

3.- El Decreto N° 3511 de fecha 15.12.11, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-

4.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.11 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2012.-

5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de manera de acercar a nuestros vecinos a los beneficios que entrega la biblioteca Pablo Neruda y fomentar la lectura en ellos, es que se realizará la inauguración de nuestro nuevo punto de préstamo ubicado en la sede social Mankemalen.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes la inauguración del nuevo punto de préstamo de Biblioteca Pablo Neruda, que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, **NO** generando gasto para el programa "Biblioteca Pablo Neruda"

2.- **RECONOZCASE**, los servicios que entrega la Biblioteca Pablo Neruda al nuevo punto de préstamo, ubicado en Sede Social de Villa Mankemalen.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

MCC/GAA/gsp  
DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas.
- Biblioteca
- Dideco.
- Oficina de partes.

107888